

RESOLUCION Nº **24460**

VISTO:

El expediente CO-0062-01979567-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para colocar cestos para colillas de cigarrillos en espacios públicos y/o se incorporen nuevos en plazas y paseos, como así también, en el exterior de aquellos lugares de concurrencia masiva, en especial instituciones municipales, provinciales y nacionales. Además, desarrollar e implementar una campaña de concientización sobre el impacto ambiental que ocasionan este tipo de residuos.

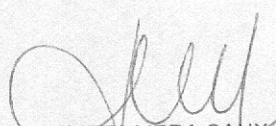
Art. 2º: Dispónese la colocación de afiches en lugares de venta de cigarrillos, los que serán provistos por el Departamento Ejecutivo Municipal y en los que se informe sobre la problemática ocasionada por las colillas y/o filtros de cigarrillos.

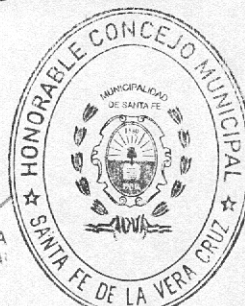
Art. 3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con instituciones educativas, organismos y/o empresas privadas para el cumplimiento de los distintos aspectos de la presente y en acciones vinculadas al tratamiento y reutilización de las colillas de cigarrillos en su disposición final.

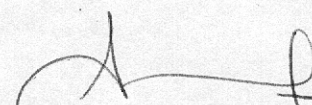
Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de agosto de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01979567-3 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **04 SEP 2024**

Dirección de Legislación y MEU